

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13985 MÓSTOLES

Edicto

Juzgado de 1ª Instancia nº3 de Móstoles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el concurso consecutivo 1606/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.092.00.2-2020/0013519, por auto de fecha 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, se ha declarado en concurso voluntario, a DON JOSE MANUEL BLANCO DORADO, con DNI/NIF con nº de identificación 37662269-E, y domiciliado en la calle Castellón número 21, 2º A de Móstoles. (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es DOÑA MARINA VARELA NUÑEZ, con domicilio postal en la calle O'Donnell número 30, 1º A, de Madrid (C.P. 28.009), y número de Teléfono 902 193 217 y Teléfono móvil número 687 573 052 y con el siguiente correo electrónico: concursal1@cyoauditores.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Móstoles, 21 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Susana Moreno Martin.

ID: A210017009-1